



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá
Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e.

A la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnadas para su estudio y dictamen dos propuestas de punto de acuerdo formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la primera, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que, en el campo de sus atribuciones y competencias, gire las instrucciones necesarias para que se atienda la problemática en general de la contaminación del aire en el Estado y de forma particular para dar respuesta a los compromisos expresados para atender de forma integral el problema de la operación de las ladrilleras en León; a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Ma. Isabel Ortiz Mantilla, para que informe los resultados del plan anunciado para las ladrilleras, así como la presentación de las acciones propias y de coordinación con el municipio de León para atender el problema de la contaminación ambiental del aire; al Secretario de Salud, Daniel Alberto Díaz Martínez, para que desarrolle un plan de atención emergente de cuidado de la salud para la población que vive alrededor de las ladrilleras de León y realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones correspondiente con relación a las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de estas zonas; y al Auditor Superior del Estado de Guanajuato Javier Pérez Salazar, para que incorpore al programa anual de fiscalización una revisión del desempeño del plan Industria Sustentable de Insumos de la Construcción, así como de las acciones en materia de calidad de aire e industria ladrillera llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo durante el periodo 2019-2021 y concomitante a 2022 y, la segunda, a efecto de girar un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato para que, de acuerdo con sus atribuciones incorpore al sistema gubernamental interinstitucional de atención al problema de las ladrilleras de León a académicos y académicas, a especialistas en la materia y a productores de ladrillo con el propósito de enriquecer el diseño, operación y seguimiento del plan integral de atención a la problemática expresada. *Se registraron con los expedientes legislativos digitales 118/LXV-PPA y 154/LXV-PPA respectivamente.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Con fundamento en los artículos 89, fracción V; 115, fracción IV y, 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Antecedentes.

1.1 Presentación de las propuestas de punto de acuerdo:

a) En sesión de fecha 31 de marzo de 2022, con fundamento en el artículo 115, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado turnó a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que, en el campo de sus atribuciones y competencias, gire las instrucciones necesarias para que se atienda la problemática en general de la contaminación del aire en el Estado y de forma particular para dar respuesta a los compromisos expresados para atender de forma integral el problema de la operación de las ladrilleras en León; a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Ma. Isabel Ortiz Mantilla, para que informe los resultados del plan anunciado para las ladrilleras, así como la presentación de las acciones propias y de coordinación con el municipio de León para atender el problema de la contaminación ambiental del aire; al Secretario de Salud, Daniel Alberto Díaz Martínez, para que desarrolle un plan de atención emergente de cuidado de la salud para la población que vive alrededor de las ladrilleras de León y realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones correspondiente con relación a las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de estas zonas; y al Auditor Superior del Estado de Guanajuato Javier Pérez Salazar, para que incorpore al programa anual de fiscalización una revisión del desempeño del plan Industria Sustentable de Insumos de la Construcción, así



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

como de las acciones en materia de calidad de aire e industria ladrillera llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo durante el periodo 2019-2021 y concomitante a 2022.

El 5 de mayo de 2022 esta Comisión legislativa radicó la propuesta de punto de acuerdo.

b) En sesión de fecha 9 de junio de 2022, con fundamento en el artículo 115, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado turnó a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de girar un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato para que, de acuerdo con sus atribuciones incorpore al sistema gubernamental interinstitucional de atención al problema de las ladrilleras de León a académicos y académicas, a especialistas en la materia y a productores de ladrillo con el propósito de enriquecer el diseño, operación y seguimiento del plan integral de atención a la problemática expresada.

El 29 de junio de 2022 esta Comisión legislativa radicó la propuesta de punto de acuerdo.

1.2 Acciones para el análisis de las propuestas de punto de acuerdo:

En reunión del 29 de junio de 2022 la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente presento un proyecto de análisis conjunto de las propuestas de punto de acuerdo, mismo que resultó aprobado con modificaciones, en los términos siguientes:

«1. Remitir las propuestas de punto de acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, quienes tendrán hasta el quince de julio de dos mil veintidós, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes.

2. Remitir las propuestas de punto de acuerdo a activistas, productores y académicos, quienes tendrán hasta el quince de julio de dos mil veintidós, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes. Activistas: Javier Senties



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Laborde, Acción Colectiva A.C., Eduardo Ríos Cruz, Grupo León Contaminado, Paulina Villalobos, Rescate Arbóreo. Productores: Carlos Frías, Ladrilleras del Refugio, Rafael Lara, Ladrilleras el Valladito. Academia: maestro Yeshúa González, Universidad Iberoamericana León; doctor Daniel Tagle, Universidad de Guanajuato, doctor Andrés Cruz, Universidad de la Salle Bajío y, la doctora Paulina Uribe, UNAM Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León ENES.

3. Integrar un documento con las observaciones, comentarios y propuestas emitidas, en su caso, derivado de las consultas.

4. Reunión de Comisión de Medio Ambiente para la discusión y análisis a efecto de instruir el sentido del dictamen y, en su caso, aprobarlo para remitirlo a la mesa directiva.»

Concluido el término de consulta, en reunión de 31 de octubre de 2022 se acordó por unanimidad ampliar las acciones de análisis con la instalación de una mesa de trabajo en la que se extienda la invitación a representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Con la anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se celebró la mesa de trabajo el 11 de noviembre de 2022, en la que participaron las diputadas Irma Leticia González Sánchez -a través de los medios remotos- y Martha Lourdes Ortega Roque y, los diputados Javier Alfonso Torres Mereles y David Martínez Mendizábal, así como el licenciado Aarón Rodríguez Cervantes en representación de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y, la licenciada Juana Estrada Rangel y los ingenieros Carlos Aaron Ávila Plascencia y Daniel Rodríguez Betancourt en representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. También participaron asesores de los grupos parlamentarios de los partidos, Acción Nacional, Morena y Verde Ecologista de México y la secretaría Técnica de la Comisión Legislativa.

En reunión de fecha 13 de diciembre de 2022, la presidencia instruyó a la secretaría técnica de la Comisión para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido positivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272, fracción VIII, inciso e) de nuestra Ley Orgánica. Se analizó y discutió el proyecto de dictamen en sentido positivo en reunión de 15



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de febrero del año en curso, mismo que resultó no aprobado con dos votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó el dictamen en sentido negativo.

Finalmente, el presente proyecto de dictamen fue materia de revisión por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión.

2. Consideraciones de las propuestas de punto de acuerdo

2.1 Con relación a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Gobernador del Estado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que, en el campo de sus atribuciones y competencias, gire las instrucciones necesarias para que se atienda la problemática en general de la contaminación del aire en el Estado y de forma particular para dar respuesta a los compromisos expresados para atender de forma integral el problema de la operación de las ladrilleras en León; a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Ma. Isabel Ortiz Mantilla, para que informe los resultados del plan anunciado para las ladrilleras, así como la presentación de las acciones propias y de coordinación con el municipio de León para atender el problema de la contaminación ambiental del aire; al Secretario de Salud, Daniel Alberto Díaz Martínez, para que desarrolle un plan de atención emergente de cuidado de la salud para la población que vive alrededor de las ladrilleras de León y realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones correspondiente con relación a las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de estas zonas; y al Auditor Superior del Estado de Guanajuato Javier Pérez Salazar, para que incorpore al programa anual de fiscalización una revisión del desempeño del plan Industria Sustentable de Insumos de la Construcción, así como de las acciones en materia de calidad de aire e industria ladrillera llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo durante el periodo 2019-2021 y concomitante a 2022, los proponentes relataron las consideraciones siguientes:

«...Al menos 6 municipios de nuestra entidad se encuentran entre los más contaminadas del mundo: Salamanca, León, Celaya, Irapuato, Abasolo y Silao, según el World Air Quality Report.



La responsabilidad del gobierno del Estado de Guanajuato ante esta situación reclama un conjunto de acciones inmediatas, urgentes, de corto y mediano plazo para atender, mitigar y controlar la contaminación del aire y con ello ofrecer condiciones adecuadas del aire que se respire y que abone a una vida sana para las y los habitantes de Guanajuato.

...la finalidad de conminar a todos y todas los que integramos este Congreso a impulsar y establecer acciones en el ámbito de nuestra competencia, para atender y resolver la situación específica de la contaminación de aire provocada por las llamadas ladrilleras.

El grupo tiene claro que no se trata de atentar contra esta industria artesanal tradicional, sino exigir que se atiendan las disposiciones y normas oficiales en primer lugar para cuidar el funcionamiento adecuado de las ladrilleras y establecer las medidas necesarias de control y manejo ambiental de las emisiones de partículas que se generan por la quema de diversos materiales y de la necesidad de regular e innovar en el uso de los mejores combustibles para los hornos. Es menester un trabajo intersecretarial y una estrategia de gestión transversal participativa pues nos enfrentamos un sistema complejo vinculado a la justicia social, la vida precaria, el medio ambiente, la salud, la participación ciudadana y la reconversión tecnológica.

Existe un plan denominado "Industria Sustentable de Insumos de la Construcción", cuyo objetivo es replantear de manera integral la actividad de las ladrilleras, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), y que sigue sin presentar resultados hasta ahora sobre el proyecto. En junio de 2019 el gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo anunció que se invertirían 200 millones de pesos de recurso estatal para un programa de regulación y tecnificación de la industria ladrillera en León; en ese sentido se hace un exhorto para que la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Ma. Isabel Ortiz Mantilla presente a la brevedad los resultados de este proyecto, así como al gobernador, a dar cuenta de los recursos comprometidos en el programa de regulación y tecnificación de la industria ladrillera en León, Guanajuato.

Por otra parte, es necesario solicitar que se apliquen las normas y procedimientos para regularizar esta industria, ya que en la mayoría de los hornos que operan en León, estos no cuentan con los permisos de "uso de suelo" correspondientes, y por tanto se propone que se hagan cumplir las normas y disposiciones oficiales, sin concesiones, ni favoritismos. Es claro que se necesita un trabajo coordinado entre las diversas instancias de los tres niveles de gobierno para atender de forma integral, clara y definitiva el trato y las condiciones de operación de las ladrilleras.

Mientras los constructores, los desarrolladores industriales, y las empresas constructoras de fraccionamientos de casa habitación no cambien los modelos y las técnicas constructivas, se seguirá utilizando el ladrillo rojo, pero se requiere entonces crear las condiciones reales en el proceso productivo para cuidar todos los aspectos, desde la adecuada explotación de los bancos de material de arcillas, la tecnología y el tipo de



combustibles que se usan en los hornos, la revisión y reforma de la norma vigente, para poder incluir los nuevos biocombustibles y pellets de biomasa, por ejemplo, así como ubicar un sistema de monitoreo de la calidad del aire en las zonas en donde se encuentran las ladrilleras además de la definición de las acciones de contingencia ambiental en cuanto se rebasen los límites permitidos de calidad de la calidad del aire.

Por lo que se exige que al ladrillo se le imponga una "marca o distintivo verde", como una mínima regulación para que se demuestre el uso buenas prácticas en la producción de ladrillo rojo y zotehuela.

Los problemas que convergen en esta industria del ladrillo son múltiples y requieren por tanto, que las autoridades municipales y estatales creen mesas de coordinación y gestión entre ciudadanos y autoridades, y actores involucrados directa e indirectamente para crear acciones, establecer acuerdos y operar políticas públicas para atender la situación de la industria y resolver el problema de la contaminación del aire por las ladrilleras, y que esto deberá estar en un plan macro de manejo de la contaminación del aire para todo el municipio.

Por otra parte, se requiere establecer una regulación del número de ladrilleras y armonizar el Plan de Desarrollo Urbano, así como el Plan de Ordenamiento Territorial, para regular los permisos de creación de fraccionamientos, conforme a lo establecido e indicado por Instituto de Planeación Municipal de León. Es importante, por tanto, contar con un padrón real, así como documentar las prácticas internas para la operación de los hornos e institucionalizar la operación con injerencia de las autoridades competentes.

Es lamentable que se sigan usando de forma discrecional muchos de los residuos industriales del proceso cuero calzado para la quema de estos en los hornos de las ladrilleras pese a la firma de convenios para reducir y erradicar estas prácticas. La CICEG puede invitar a sus agremiados a que se comprometan a corregir esta práctica erradicando por completo el envió para quema de la raspa de cuero y las tarimas contaminadas con cromo, que al quemarse se convierten en cromo 6, con riesgo cancerígenos para la población que respira el aire contaminado y que está en contacto y expuesta a ese tipo de residuos.

Pedimos a la autoridad ambiental del estado evitar la tala con fines de uso de leña del encino que es bajado de Sierra de Lobos. Así como la madera para leña del mezquite de la zona baja del misma Sierra y establecer un sistema de vigilancia para evitar este daño ecológico.

Es importante innovar socialmente y buscar el desarrollo de otras formas de producción de bloques o ladrillos de otros materiales que no requieran el uso de hornos, una opción es el desarrollar proyectos de cooperativas de fabricación de blocks de cemento por medio del apoyo de empresas que pueden ofrecer financiamiento para crearlas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Se requiere a su vez el crear programas de atención a la salud ante el efecto y el deterioro de quienes viven cerca de ladrilleras y de los habitantes y productores en las ladrilleras; ya se cuentan con algunos estudios donde hay evidencia de metales pesados en personas y animales, en suelo y aire. La Universidad de Guanajuato tiene uno, la Universidad Lasalle otro y marcan la pauta de la necesidad de realizar por parte de la Secretaría de Salud del Estado estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigación aplicada con relación a las afecciones de respirar aire contaminado y en especial de componentes de cromo que se dispersan producto de la quema de residuos provenientes de la industria cuero calzado.

Se presentan de forma regular cuadros clínicos de asma, alergias, enfermedades cardiovasculares, dolores intensos de cabeza, irritación de ojos y garganta, EPOC, cáncer, además de que afecta a grupos vulnerables como menores de edad entre recién nacidos y 10 años de edad, así como adultos mayores, que demandan soluciones en el corto plazo.

Se invita al gobierno del estado a crear mecanismos de participación social ciudadana como lo indica la Declaración de Río de Janeiro citada al inicio del documento que hoy presentamos y que es vinculatoria para nuestro gobierno con relación a los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en la constitución del Estado de Guanajuato.»

2.2 Respecto a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de girar un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato para que, de acuerdo con sus atribuciones incorpore al sistema gubernamental interinstitucional de atención al problema de las ladrilleras de León a académicos y académicas, a especialistas en la materia y a productores de ladrillo con el propósito de enriquecer el diseño, operación y seguimiento del plan integral de atención a la problemática expresada, los proponentes desarrollaron las consideraciones siguientes:

«...el martes 7 de junio nos dimos a la tarea de impulsar una mesa de trabajo donde confluyeron activistas, académicos y productores que intercambiaron puntos de vista con funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. La reunión se desarrolló en buenos términos, pero hubo una marcada ausencia de algún plan o programa que atendiera de manera integral, compleja o sistémica la problemática ahí expresada. Se han atendido algunos asuntos puntuales y aislados, pero no contamos con una estrategia al tamaño del problema.

Los habitantes de estas comunidades, se dijo en esta mesa de trabajo, presentan de forma regular cuadros clínicos de asma, alergias, enfermedades cardiovasculares,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

dolores intensos de cabeza, irritación de ojos y garganta, EPOC, cáncer, además de que afecta a grupos vulnerables como menores de edad entre recién nacidos y 10 años, así como adultos mayores, que demandan soluciones en el corto plazo. Llamó la atención el testimonio de un producto que tiene dos hijos especiales -así les llamó- que pudieron haber sido afectados en su padecimiento por la contaminación medioambiental de su comunidad.

La SMAOT informó que el gobernador Diego Singué Rodríguez ordenó hace tiempo la creación de un sistema interinstitucional compuesto por esta Secretaría, la de Desarrollo Social y Humano, la de Salud y la de Economía para atender transversalmente el problema. Esta decisión es motivo de este punto de acuerdo y para fortalecer este entramado institucional se solicita enriquecerlo por medio de la participación de todos los actores y actoras involucrados y no sólo de los gubernamentales.

Como parte de los acuerdos de la reunión del pasado martes 7 de junio, la SMAOT se llevó la tarea de plantear la propuesta de idear este mecanismo para la incorporación de la participación de académicos, académicas, expertos y expertas y productores. La solución no debe quedar sólo en manos de las instituciones gubernamentales sino de acuerdo con acciones más democráticas y participativas debe incorporar a quienes padecen la problemática y a quienes han elaborado desde la academia y la acción social no sólo los diagnósticos sino alternativas viables y urgentes.»

2.3 Derivado de la consulta se recibieron los comentarios y observaciones siguientes:

Del Colectivo por una atención integral a la calidad del aire y la salud de la población de León, se destaca lo siguiente:

«La contaminación ambiental del aire es uno de los principales factores de riesgo para padecer enfermedades respiratorias, o agravarlas, como el EPOC, asma, neumonía y alergias respiratorias.

Además, la reciente pandemia por la que atraviesa el mundo desde finales del 2019, ocasionada por el virus SARS-Cov-2 causante de la COVID-19, se sabe puede agudizar cuando las personas tienen una deficiente salud respiratoria ocasionada en gran medida por la exposición crónica y aguda a un aire contaminado.

Guanajuato, y especialmente los municipios del corredor industrial donde se ubican Salamanca, Irapuato y León forman parte de una de las regiones de emergencia ambiental (REA- Bajío guanajuatense) identificadas por el Consejo Nacional de Ciencia y tecnología (CONACYT) de México como zonas altamente contaminadas, con graves impactos para la salud de sus poblaciones (IEE, 2014; IMPLAN, 2019; Municipio de León 2013).



Los tres municipios coinciden con la presencia de actividades industriales-comerciales y de alta movilidad, que junto a condiciones meteorológicas y climatológicas dificultan la dispersión de contaminantes incidiendo en la afectación de la salud de la población en estos municipios (Tagle, Caldera y Rodríguez, 2017). En el caso específico de León, Guanajuato el último inventario de Gases de Efecto Invernadero realizado por el Centro Mario Molina, que tomó como año base el 2017, señaló la emisión de 2,673,085 tCO₂e en el territorio de León. La distribución de la generación de GEI estuvo compuesta por 79% proveniente del sector energía, 11% del sector residuos, en tanto que AFOLU generó 9% y el sector IPPU aportó 1% de las emisiones (Municipio de León y Centro Mario Molina, 2017).

En el caso del deterioro de la calidad del aire el Instituto de Recursos Mundiales (WRI por sus siglas en inglés) indica en este 2022 que el Ozono (O₃), el Material Particulado (PM₁₀ y PM_{2.5}) y el Dióxido de Azufre (SO₂) son los principales componentes que impactan negativamente en la calidad del aire en nuestro municipio (WRI, 2022). La misma WRI destaca que el material particulado (PM₁₀ y PM_{2.5}) es el principal problema de calidad del aire en el municipio, ya que entre 2017 y 2019 se incumplió la norma durante 147 días.

La presencia de estos componentes en el aire de León tiene amplia relevancia para la calidad de vida de la población, dado que el mal estado repercute sensiblemente en el ámbito de la salud de la siguiente manera: A) Dióxido de Azufre (SO₂) causa dolor de cabeza; ansiedad; irritación de ojos, nariz y garganta; y, enfermedades cardiovasculares. B) Ozono (O₃) provoca daños en el hígado, bazo digestivo y sangre; e, irritación de ojos, nariz y garganta. C) Material Particulado (PM₁₀ y PM_{2.5}) tiene efectos negativos en vías respiratorias como irritación, inflamación e infecciones; genera asma y función pulmonar reducida; genera enfermedad pulmonar obstructiva crónica; eleva el riesgo de cáncer de pulmón; genera efectos en el sistema nervioso central; aumenta enfermedades cardiovasculares; genera irritación de ojos, nariz y garganta; y tiene efectos en el sistema reproductivo (OMS, 2021). De acuerdo con Berumen et al. (2020) las principales emisiones reportadas de contaminantes dentro de la actividad ladrillera identifican monóxido de carbono (CO), material particulado (PM₁₀ y PM_{2.5}), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de nitrógeno (NO₂), dióxido de sulfuro (SO₂), metales pesados, dióxido de carbono (CO₂), hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), bifenilos policlorados (BPC), dioxinas, entre otros.

Bajo este argumento y considerando que una prioridad para los gobiernos (municipales, estatales y federales) debe ser el cumplimiento de los de los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030, dentro de este proceso del cumplimiento internacional con los ODS no vemos que actualmente se estén implementando acciones desde el ámbito institucional por parte de las diferentes áreas del gobierno de Guanajuato que atiendan de manera integral las afectaciones derivadas de la industria ladrillera de León, poniendo en riesgo el cumplimiento de los ODS 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15; con lo cual vemos pertinente y justificado exhortar en los términos de la propuesta de punto de acuerdo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Ante lo arriba desarrollado resulta importante que la atención a las actividades ladrilleras considere un enfoque holístico y participativo, esto dada la complejidad que implica dicho sector y cuya atención no puede quedar reducida exclusivamente a la visión institucional. Se requiere, por ende, se sumen expertos (principalmente de universidades y centros de investigación), productores ladrilleros como actores directos, vecinos de las zonas circundantes a la actividad ladrillera, así como asociaciones civiles cuyo fin sea la mejora social y ambiental de la población.

Por lo cual, estamos de acuerdo y solicitamos al gobernador girar la instrucción de incorporar al sistema gubernamental interinstitucional de atención al problema de las ladrilleras de León a académicos y académicas, a especialistas en la materia y a productores de ladrillo con el propósito de enriquecer el diseño, operación y seguimiento del plan integral de atención a la problemática expresada.

Consideramos que, dada la complejidad de la problemática, en ese enfoque holístico que sugerimos, será importante plantear y responder algunas preguntas clave sobre la problemática socioambiental planteada, esto mostrando los diferentes aspectos y las relaciones entre ellos: 1. La situación de las familias productoras de ladrillo: Se debe considerar esta problemática como una oportunidad de desarrollo social y humano para este sector de la población. Reconocer la precariedad de condiciones de vida, el hacinamiento, la insalubridad, los problemas específicos de salud (asma, EPOC, cáncer, etc.), la alta marginación, la extrema desigualdad y la falta de cumplimiento de sus derechos sociales: educación, salud, ingreso, vivienda, servicios de agua y drenaje, en una de las ciudades con mayor índice de ingresos del estado, obligan a considerar a las familias productoras de ladrillo como el primer damnificado de esta problemática.

Por ello proponemos: a) Con una metodología de acercamiento participativo, de diálogo con las familias, construir las alternativas para mejorar sus condiciones de vida y trabajo (ver abajo el tema de reconversión tecnológica); b) Implementar un mecanismo de "precio de garantía" para los ladrillos "con certificado verde", que sean producidos con la menor contaminación posible (ver abajo: reconversión tecnológica). 2. La ubicación de las ladrilleras: Analizar las causas y mecanismos por los que las familias no cuentan con permisos de uso de suelo, tales como: a) Comprender en qué medida los desplazamientos de las ladrilleras ocurren, a medida que crece la mancha urbana, en beneficio de los constructores y desarrolladores, quienes resultan ser los beneficiados por ese fenómeno; b) Cómo se genera la indefensión de las familias frente a los dueños de la tierra que les rentan para instalar hornos; c) La imposibilidad de que puedan construir una casa digna las mismas personas fabricantes de este insumo básico para la construcción. 3. La operación actual de los hornos: Analizar el origen de los materiales utilizados como combustible; a) Por ejemplo: la grave responsabilidad de los industriales del cuero-calzado, para quienes parece resultar más conveniente y barato el deshacerse de sus materiales contaminantes (raspa de cuero y tarimas contaminadas con cromo) entregando o vendiéndolos a los productores de ladrillo; b) Revisar la responsabilidad de la CICEG y de las instancias de gobierno las cuales deben exigir (no solo comprometer) a los industriales del cuero-



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

calzado en el cumplimiento de las normas ambientales necesarias; c) Analizar la pertinencia de imponer multas a los industriales del cuero-calzado por el mal manejo de sus materiales contaminantes. 4. La reconversión eco-tecnológica: a) Analizar el por qué, después de tanto tiempo de haberse reconocido la problemática, no se ha impulsado de manera concreta la reconversión eco-tecnológica; b) Revisar la conveniencia de otras alternativas de combustibles como el gas, biocombustibles, así como de otras tecnologías que no requieren procesos de cocción, como el prensado hidráulico en frío (sabemos que en León existen fabricantes); c) Considerar la implementación de un sistema de subsidios a los productores para adquirir la tecnología (estimar que dicho sistema es una inversión que beneficia a toda la sociedad; d) Revisar si el uso del dinero destinado al plan de reconversión (200 millones) ha sido eficiente; e) Dar a conocer los resultados del plan: "Industria Sustentable de Insumos de Construcción". 5. La regulación de los hornos: a) La reconversión y la regulación no deben convertirse en medidas burocráticas y/o de extorsión, sino en medidas reales que comprendan el enfoque de integralidad de la problemática; b) La regulación debe considerarse en forma de asesoría, asistencia técnica, capacitación y apoyo a los productores en la reconversión, así como apoyo en el control ambiental de la operación. 6. El Ordenamiento territorial: a) Aprovechar los conocimientos del IMPLAN para realizar un ordenamiento territorial con enfoque de verdadera sustentabilidad; b) Exigir a las autoridades correspondientes para que vigilen proactivamente el cumplimiento de los planes de crecimiento urbano sustentable y que apliquen las sanciones a los constructores, de acuerdo a las normas y recomendaciones. 7. La formalización de la industria ladrillera: El acceso a los créditos y apoyos gubernamentales y no gubernamentales que permitan la reconversión eco-tecnológica está limitado al no ser empresas formales. Por lo tanto, es necesario: a) ver cómo promover un extenso programa de capacitación en desarrollo de negocios que incluya el intercambio de experiencias mediante visitas a organizaciones ya establecidas y con algún nivel de éxito, la identificación de los aspectos ambientales y de salud y los fundamentos del manejo empresarial de la actividad incluyendo la valoración del capital humano. b) Diseñar la estrategia gubernamental coordinada que garantice el acceso y asesoría para la formalización de las asociaciones o cooperativas que se formen.»

Del Grupo León Contaminado, a través del ciudadano Eduardo Ríos Cruz, se destaca lo siguiente:

«En lo personal y en el colectivo que formamos para este llamado ofrecemos nuestros respetos a los productores de esta industria. En ningún momento denigramos su noble labor. Estamos acompañando con propuestas como lo son: Empujar el proyecto de mejora técnica del productor de Valladolid Rafael Lara hasta que logre su patente de uso. Impulsar el uso de pellets de biomasa y biocombustibles en los procesos. La creación de parques urbanos como el de Brisas del Lago, donde se desarrollan estudios sobre biorremediación de suelos y aire a través de especies nativas. Pedimos: Mayor presupuesto a las instancias responsables para que haya mayor vigilancia de los procesos, así como lograr un padrón real. Detener el crecimiento irregular de hornos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Crear una ventana para que se discuta y se mejore la Norma Técnica sobre ladrilleras, el uso de nuevos combustibles y el estatus de industria no artesanal. Ordenar y reglamentar la actuación de los líderes de las asociaciones de productores. Detener y prohibir el uso de encino de la sierra y mezquite del bajo para el uso en hornos ladrilleros, pues es fuente de grave deforestación.

En el Colectivo Ciudadano lo más urgente son para nosotros, es la revisión en los temas de salud en zonas productoras y su vecindad, la eliminación de la práctica del uso de encino de la sierra y mezquite para la combustión en hornos ladrilleros, pues es grave la deforestación por esta causa, incrementar la vigilancia en zonas productoras para que cumplan con horarios y materiales de quema permitidos y ordenar la función de los líderes de la uniones de productores. Después de 12 años de denuncias ante todas las instancias estamos viendo al fin una posible atención gracias a USTEDES, nuestra CAMARA DE DIPUTADOS, agradecemos sus atenciones y estamos listos para hacerles llegar nuestras propuestas de solución.»

De Acción Colectiva, a través del ciudadano Francisco Javier Sentíes Laborde se destaca lo siguiente:

«Observaciones, comentarios y sugerencias: En general, ambas propuestas son muy pertinentes y necesarias, ya que es urgente la implementación de acciones adecuadas para atender y prevenir la grave situación de salud que afecta a la ciudadanía en general, a la población que vive cerca de las ladrilleras y sobre todo a las familias de los productores de ladrillo.

Coincidimos con la aproximación desde el enfoque de la complejidad (E. Morin), ya que la problemática socio-ambiental, de salud, económica y política forma un todo de factores interrelacionados, el cual requiere un abordaje integral. El enfoque de la complejidad es muy útil porque nos permite reconocer que, aunque toda la sociedad es afectada por la mala calidad del aire -a la que contribuye la producción de ladrillo cocido-, la misma sociedad, en su mayor parte, ha sido beneficiada de la producción a bajo costo de los ladrillos cocidos. En ese sentido, se cometería un grave error el cargar toda la responsabilidad en los hombros de las familias productoras de ladrillo quienes, con su esfuerzo y su trabajo -mal remunerado-, han beneficiado durante décadas al resto de la sociedad con la producción de un insumo fundamental para la construcción. Dicho sea de paso, el ladrillo rojo y la zotehuela son prácticamente insustituibles, dadas sus características mecánicas, acústicas, térmicas, estéticas, así como por la versatilidad de su aplicación.

Por lo anterior, resulta fundamental considerar de manera especial al actor más vulnerable en esta compleja interrelación, es decir, a las familias artesanas productoras de ladrillo, quienes no deben resultar victimizadas sino más bien, las medidas que se adopten deben garantizar que no resultarán más perjudicadas de lo que ya están, sino significativamente beneficiadas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Por lo anterior consideramos que antes de tomar cualquier determinación será importante plantear y responder algunas cuestiones clave sobre esta problemática socioambiental en la que diferentes aspectos se encuentran íntimamente relacionados entre sí...» (comentario propio: replica los puntos del 1 al 6 ilustrados por el Colectivo por una atención integral a la calidad del aire y la salud de la población de León).

La Universidad Iberoamericana León manifestó:

«Es claro que se necesita un trabajo coordinado entre las diversas instancias de los tres órdenes de gobierno para atender de forma integral, clara y definitiva el trato y las condiciones de operación de las ladrilleras. Debiendo orbitar los esfuerzos y tales acciones sobre el derecho a un medio ambiente sustentable, sin dejar de lado las condiciones y situaciones de cada comunidad en particular.

Valdría la pena ponderar la reforma al artículo 4 Constitucional que establece el derecho a un medio ambiente sano en los siguientes términos: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley." (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.], Artículo 4).

Es importante, por tanto, contar con un padrón real, así como documentar las prácticas internas para la operación de los hornos e institucionalizar la operación con injerencia de las autoridades competentes. En este contexto, se debería dirigir un exhorto al Ayuntamiento de la ciudad de León, Guanajuato para que informe sobre los permisos de fraccionamientos otorgados en los límites o bordes de los polígonos que tiene identificados como de producción de ladrillos, así como determinar cuáles fueron los criterios para el otorgamiento de tales permisos. Es necesario incluir que no es solo necesaria la atención a la operación de las ladrilleras, sino la atención integral a la población. Respecto a los planes sobre la ubicación de las ladrilleras, considerar que es la ciudad la que, si bien la NTE-IEE-001/2010 señala que "los hornos artesanales que no utilicen Gas L.P., deberán ubicarse a una distancia mayor a 3000 metros de cualquier centro de población" (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2012), es en muchos casos la mancha urbana la que se ha expandido eliminando dicha distancia.

El exhorto podría extenderse también al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable para solicitar los planes para la formalización de la industria ladrillera. El acceso a los créditos y apoyos gubernamentales y no gubernamentales que permitan la reconversión eco-tecnológica está limitado al no ser empresas formales. Por lo tanto, es necesario: a) ver cómo promover un extenso programa de capacitación en desarrollo de negocios que incluya el intercambio de experiencias mediante visitas a organizaciones ya establecidas y con algún nivel de éxito, la identificación de los aspectos ambientales y de salud y los fundamentos del manejo empresarial de la actividad incluyendo la valoración del capital humano. b) Diseñar la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

estrategia gubernamental coordinada que garantice el acceso y asesoría para la formalización de las asociaciones o cooperativas que se formen. Se recalca la importancia de involucrar en este proceso a las comunidades donde se asientan las ladrilleras, no sólo a los productores(as), pues no se puede entender la dinámica social sin ellos.»

De Ladrillera del Refugio a través de Carlos Frías Mejía, subrayamos los siguiente:

«Con lo que respecta al tema del sector ladrillero y su problemática ambiental, hago aportaciones puntuales, para tratar de contribuir a resolver la problemática ambiental de las ladrilleras. 1. Se debe de hacer una revisión exhaustiva de la norma que regula al sector ladrillero en Guanajuato, para que pueda admitir la quema de combustibles alternos y que además la norma contemple a las tecnologías (hornos) de bajas emisiones que cumplen con la norma 043 para fuentes fijas, para que puedan ser construidos en zonas urbanas. 2. En materia de salud, que el secretario Daniel Martínez a través del sector salud, identifique en las familias ladrilleras a las personas que tienen afectaciones específicas en su salud, derivado de la contaminación de las Ladrilleras y que se les atienda. 3. Que no se reubique a ninguna comunidad ladrillera, ya que esto atenta contra nuestros derechos humanos, al trabajo. 4. Que se atienda el problema social, de vivienda, de marginación, de educación, de las comunidades ladrilleras, en este caso Ladrilleras del Refugio. 5. Que se busquen los mecanismos para que, a la comunidad de Ladrilleras del Refugio, se le otorgue el título de propiedad de los terrenos donde laboran y así darles certeza jurídica a los productores ladrilleros.»

El Valladito a través del ciudadano Rafael Lara Arenas, manifestó lo siguiente:

«De acuerdo con diagnósticos presentados por instituciones gubernamentales, con base a la problemática ambiental, les hago saber de mi opinión. Con base a mi experiencia laboral en la zona ladrillera eh detectado diversos problemas, tanto en productores como en el entorno. Problemáticas como acumulación de basura, quema de materiales prohibidos y negligencia por parte de productores, compradores y sociedad. Proponiendo un sistema de quemado que absorbe el dióxido de carbono para ingresarlo al horno generando energía renovable reduciendo un porcentaje considerable por lo cual se hará un esfuerzo para la reducción de contaminación del aire y calentamiento global.»

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, unidad León de la UNAM, a través de la Doctora Paulina Uribe Morfin, se destaca lo siguiente:

«Investigamos la problemática con una perspectiva de justicia ambiental, juventudes y cultura ambiental. Como parte del proyecto PAPIIT IA401521 iniciamos un Observatorio Universitario de Calidad del Aire, en el que empleamos la metodología de Ciencia



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Ciudadana y que tiene como fin que los universitarios visibilicen el problema de la calidad del aire en el Estado de Guanajuato, el impacto en su salud y sean capaces de analizar cómo las diversas formas de comunicación del problema (vía campañas de Gobierno, medios de comunicación o Instituciones de Educación Superior) impactan en sus prácticas cotidianas. El proyecto se realiza en colaboración con el Laboratorio de Ciencias de la Sostenibilidad de la ENES León y además de los objetivos Institucionales, busca ofrecer un espacio de acción climática para Jóvenes como lo indica la Agenda 2030 y los ODS, así como la formación en temas de justicia climática, derechos humanos y comunicación ambiental como sugiere el Acuerdo de Escazú.»

La Universidad De La Salle Bajío, manifestó:

«...ha sido acertado abrir la discusión a un problema que es de todos los habitantes de León no se vislumbran positivos. En las actividades humanas el fin es la atención a todos los seres humanos y su medioambiente, nosotros en estudios de la zona ladrillera del Valladito en los últimos años encontramos una continua afectación del aire, agua y suelo de la zona, demostrado por la presencia de indicadores biológicos (bacterias, hongos, insectos) que requiere ser atendido de manera urgente.

En el caso de la salud de los pobladores de la zona de producción mencionada, encontramos a través de encuestas médicas, datos que señalan la aparición y desarrollo de enfermedades crónico no infecciosas cada vez mayor en la población, lo que requiere una intervención de las autoridades correspondientes, la salud es una condición importante que, según reportes, consumirá cada vez del gasto público y que por efecto de la condición de nuestra población (sobrepeso, propensión a la diabetes y otras enfermedades) podría causar una situación crisis cada vez más difícil de solventar si no se actúa a tiempo. Iniciar con los diagnósticos y detección en su caso de las posibles alteraciones en salud podría a ayudar a especificar y canalizar la naturaleza de la ayuda y definir el efecto real de la práctica de fabricación de ladrillo en los habitantes.» (comentario propio: reitera argumentos vertidos por el Colectivo por una atención integral a la calidad del aire y la salud de la población de León).

La Universidad de Guanajuato: (comentario propio: replica argumentos vertidos por el Colectivo por una atención integral a la calidad del aire y la salud de la población de León).

La Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, SMAOT, manifestó:

«Guanajuato es el tercer estado con mayor cantidad de hornos ladrilleros en el país, pues, de conformidad con el censo realizado en 2013, se tienen contabilizados 2,184 hornos en 38 de 46 municipios.

León es el municipio con mayor cantidad de hornos, seguido de Abasolo donde la producción de ladrillo es la segunda actividad económica.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Para la planificación y preparación de la estrategia de atención integral al sector ladrillero se ha trabajado en una mesa de atención, conformada por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES), la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato (SSG), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF Estatal), la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), y por dependencias del gobierno municipal de León.

En la preparación de la estrategia se han recogido experiencias y conocimientos a través de las intervenciones realizadas por las diferentes instancias participantes, así como del sector privado con el que se ha colaborado para la realización de estudios y diagnósticos.

Si bien en este momento la mesa de atención ha venido trabajando con distintas dependencias y entidades tanto del gobierno estatal como del gobierno municipal, se han desarrollado diagnósticos en los que se ha identificado liderazgos y levantado información con las propias comunidades ladrilleras.

Para los estudios de tecnología, disponibilidad de materiales y modelo de negocio, se ha contado con expertos en los temas que además conocen las comunidades ladrilleras. Se tiene contemplado sumar más actores a la mesa técnica y sus diferentes grupos de trabajo, esto se hará con oportunidad. estrategia de atención integral al sector ladrillero

Proyecto León: La SMAOT para profundizar en el tema y tener un referente actualizado de la actividad ladrillera, en coordinación con el municipio de León, en el 2019 realizó el Diagnóstico Socio-Económico-Ambiental de los Productores de Ladrillo Artesanal del Municipio de León, Guanajuato. El estudio identifica las condiciones actuales del sector de producción artesanal de ladrillo del municipio de León, en términos sociales, económicos y ambientales. Lo anterior a través de un censo de productores, empleados, jefas de familia y dependientes económicos, a efecto de generar padrones con información social (condiciones de trabajo, nutrición, vivienda, nivel de estudios y justicia social, entre otros), económica (costos de producción, salarios, precios de producto terminado, ventas y productividad, entre otros) y ambiental (tipos de hornos y combustibles, y sus implicaciones ambientales).

Una de las alternativas de atención a la problemática identificada es lograr la regulación en materia territorial y ambiental de la producción artesanal de ladrillo, a través de la implementación de un modelo de producción sustentable, basado en la tecnificación del proceso productivo con enfoque en el uso eficiente de recursos, además de impulsar a los productores a transitar a la economía formal.

En este sentido, en 2020 se realizó la identificación de la posible tecnología de bajas emisiones aplicable a la cocción de ladrillos en el municipio de León, la cual permite el



cumplimiento de la normativa en materia de fuentes fijas. En todos los casos, resulta indispensable observar la normativa en materia de ordenamiento ecológico y territorial.

Para reducir el impacto ambiental y fomentar el uso eficiente de recursos para la producción de ladrillo, en 2020 la SMAOT desarrolló el Estudio de Materias Primas y Combustibles Fósiles y Alternativos, para la Elaboración de Productos de Arcilla para la Industria de Construcción, mismo que establece una propuesta para el aprovechamiento de residuos valorizables que pueden ser incorporados en la mezcla para la producción de ladrillo. De igual manera, identifica proveedores potenciales para el suministro de combustibles, principalmente biomasa, susceptibles de ser utilizados durante la fase de cocción del ladrillo. Con la finalidad de establecer las bases para crear un marco de referencia que establezca especificaciones de calidad y de protección al ambiente en la producción de ladrillo cocido a base de arcillas, que sirva para proporcionar una ventaja competitiva en el mercado, a los productos elaborados bajo un modelo de producción sustentable, respecto de aquellos que se producen sin observancia de la normativa y lo que conlleva grandes impactos al ambiente, durante el 2020, la SMAOT desarrolló el estudio denominado Determinación de los lineamientos que debe cumplir el ladrillo cocido elaborado de manera sustentable a base de arcillas. El estudio establece los lineamientos de protección al ambiente y sustentabilidad que debe cumplir el ladrillo cocido a base de arcillas, en todas las fases de su proceso de producción, para su comercialización en el estado de Guanajuato. Lo anterior, a través de la definición de: criterios normativos de los insumos, materias primas y combustibles; especificaciones físicas, técnicas y de calidad del producto; y criterios para la protección al ambiente y sustentabilidad. Se contempla que los lineamientos sean la base de una norma de mercado-producto. Durante ese mismo año, la SEDESHU realizó el Estudio antropológico de las comunidades de El Valladito y el Refugio del Municipio de León, Gto., el cual tiene el objetivo de identificar códigos socioculturales y generar ejercicios de comunicación vinculativos sobre las estrategias de reubicación para las ladrilleras en ambas comunidades. En 2021, la SDES realizó el Modelo de Negocio, Plan de Negocio y Administración del Centro de Trabajo, para la Producción Sustentable de Ladrillo en el Municipio de León, Guanajuato, estudio de referencia para evaluar la rentabilidad de las alternativas en la producción de ladrillo. En ese mismo año, la SMAOT desarrolló en colaboración con el municipio de León el Estudio de viabilidad técnica del Centro de Trabajo de Industria Sustentable de Insumos de la Construcción, el cual determina de manera preliminar los requerimientos necesarios para el desarrollo de un Centro de Trabajo en el cual se elabore ladrillo cocido a base de arcillas, en cumplimiento con la normativa aplicable, información de soporte para las gestiones encaminadas al desarrollo del proyecto.

Actualmente, en 2022, a través de la SEDESHU, el DIF Estatal y el municipio de León se realiza intervención social en las comunidades para la identificación y atención de necesidades particulares, a efecto de contar con un diagnóstico integral que nos permita desarrollar acciones transversales en apoyo y fortalecimiento a este sector de la población. Colaboración en materia de prevención y control de la contaminación



de la atmósfera: Actualmente, la SMAOT tiene colaboración con el municipio de León en los siguientes temas: Coordinación para la ejecución del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana de León, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón y Silao, 2013-2022 (ProAire), que incluye medidas para prevenir la tendencia del deterioro de la calidad del aire en la región.

Integración del nuevo Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Guanajuato (ProAire GTO), el cual incluirá nuevas medidas y metas enfocadas en la reducción de emisiones de contaminantes en el municipio de León.

Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas de la ciudad de León, el cual tiene por objeto la reducción urgente e inmediata de las concentraciones de partículas menores a 10 micrómetros (PM10), que se presenten en la zona urbana del municipio. Para la instrumentación del Programa, se ha conformado un Comité Técnico, el cual es presidido por la SMAOT, e integrado por la Secretaría de Educación de Guanajuato, la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y el Municipio de León a través de las siguientes dependencias: Dirección General de Medio Ambiente, Secretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Obra Pública, Dirección General de Desarrollo Humano, Dirección General de Educación, Dirección General de Movilidad, Comisión Municipal de Deporte y Sistema Integrado de Aseo Público; además de la Universidad Tecnológica de León y la Sociedad Civil Organizada.

En 2022 se trabaja en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno para la integración del nuevo Programa Regional de Contingencias Ambientales Atmosféricas del Estado de Guanajuato, el cual amplía el alcance territorial del programa actual e incluye medidas para los contaminantes: partículas menores a 10 micrómetros (PM10), partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) y dióxido de azufre (SO₂). Colaboración en la operación de las estaciones de monitoreo atmosférico del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire del Estado de Guanajuato (SIMEG). Coordinación entre autoridades y centros de verificación vehicular para el fortalecimiento del Programa Estatal de Verificación Vehicular. Plan de Atención a Temporada Invernal, a través de la difusión, coordinación institucional para realizar acciones preventivas que permitan evitar episodios de altas concentraciones de PM10 y con ello reducir los riesgos a la salud de la población.»

La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, PAOT, manifestó:

«La PAOT es la instancia de gobierno estatal garante de defender y proteger el derecho de toda persona a un ambiente sano para su bienestar y desarrollo, mediante la aplicación de procedimientos jurídicos-administrativos de calidad, el impulso de la corresponsabilidad social y la construcción de un sistema que privilegie la importancia



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de los municipios que integran nuestra entidad en el ordenamiento ecológico territorial y de la gestión ambiental.

En tal sentido, en alcance a la información rendida por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, SMAOT, la cual hacemos nuestra, informamos que: La PAOT ha participado y aportado en la mesa de atención, presencialmente y vía remota, para la planificación y preparación de la estrategia de atención integral al sector ladrillero, conformada interinstitucionales con autoridades estatales y del municipio de León.

En la preparación de la estrategia se han recogido experiencias y conocimientos a través de las intervenciones realizadas por las diferentes instancias participantes, así como del sector privado con el que se ha colaborado para la realización de estudios y diagnósticos. Si bien en este momento la mesa de atención ha venido trabajando con distintas dependencias y entidades tanto del gobierno estatal como del gobierno municipal, se han desarrollado diagnósticos en los que se ha identificado liderazgos y levantado información con las propias comunidades ladrilleras.

Así mismo, para los estudios de tecnología, disponibilidad de materiales y modelo de negocio, se ha contado con expertos en los temas que además conocen las comunidades ladrilleras. Se tiene contemplado sumar más actores a la mesa técnica y sus diferentes grupos de trabajo, esto se hará con oportunidad.

La atención de la operación del sector ladrillero en el municipio de León, como todos los temas de interés público, para entenderlo y obtener un análisis causal real, se deben conocer las diversas aristas que lo componen: social, económico y ambiental.

Lo anterior buscando alternativas de solución en las que se cuiden las perspectivas presupuestal, socioeconómica, legal, política, administrativa y por su puesto ambiental.

Esta Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial como autoridad ambiental tiene el deber de participar de forma activa en la integración conjunta de las decisiones que se consideren oportunas para la protección del medio ambiente en nuestra entidad. Esperando que la información proporcionada sea de utilidad para los trabajos legislativos correspondientes, dada la trascendencia de los mismos y la importancia del trabajo conjunto para impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de nuestra Casa Común, que es Guanajuato.»

3. Consideraciones de la Comisión de Medio Ambiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 4º párrafos cuarto y quinto, los derechos humanos a la protección de la salud y a un medio



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ambiente sano; lo mismo sucede en el caso de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que lo hace en el artículo 1º primer y décimo tercer, párrafos.

México es parte de una serie de instrumentos y tratados internacionales en materia ambiental -como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable del año 1992- que integran el marco jurídico en relación con el cuidado del ambiente, con base en el artículo 1º de la Constitución Federal, la cual fue reformado el 10 de junio de 2011 para establecer de manera expresa que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, por lo que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En ese sentido coincidimos con los proponentes en que el Estado debe garantizar los derechos de toda persona a la protección de la salud y un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. También, en que, en el marco de sus competencias, la autoridad legislativa debe de adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para la protección dichos derechos.

La Ley General del Cambio Climático es reglamentaria de la Constitución Federal en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico. Dentro de sus objetivos más importantes están: a) Garantizar el derecho a un medio ambiente sano. b) Establecer la concurrencia de facultades de la Federación, estados y municipios en la elaboración de políticas públicas para la adaptación y la mitigación de gases de efecto invernadero. c) Regular las emisiones de gases de efecto invernadero para lograr la estabilización de concentraciones en la atmósfera de forma que se puedan cumplir con los compromisos derivados de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. d) Regular las acciones para la mitigación y la adaptación al cambio climático. e) Promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Por lo tanto, el Congreso del Estado de Guanajuato es competente y tiene la obligación de impulsar acciones de mitigación observando las normas internacionales en la materia como lo es el alcance de las propuestas de punto de acuerdo, buscando garantizar que toda persona cuente con protección de la salud y un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Federal y Local.

En el marco internacional, es importante referir que los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Por tal razón, en el 2015 se aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el cual se establece un plan para alcanzar dichos objetivos que exigen nada menos que una transformación de los sistemas financieros, económicos y políticos que rigen hoy en nuestras sociedades para garantizar los derechos humanos de todos.

En este contexto, el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020¹ presenta un panorama general de los progresos realizados para cumplir con los ODS antes de que comenzara la pandemia, lamentablemente, de dicho informe, con relación a las propuestas de punto de acuerdo, se desprende que el cambio climático continúa exacerbado la frecuencia y gravedad de desastres naturales como incendios forestales masivos, sequías, huracanes e inundaciones, tan solo en el 2018 afectaron a más de 39 millones de personas.

El Informe, en el apartado del objetivo 13 Acción por el clima, refiere que el año 2019 fue el segundo más cálido registrado, las temperaturas a nivel mundial están en curso de aumentar hasta 3.2 °C para finales de siglo. Para cumplir con la meta de una temperatura máxima de 1.5 °C –o hasta 2°C– prevista en el Acuerdo de París, las emisiones de gases de efecto invernadero deben comenzar a disminuir en un 7.6% cada año a partir del año 2020. Sin embargo, a pesar de la drástica reducción de la actividad humana debida a la crisis de la

¹ https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

COVID-19, la disminución resultante es el 6% de las emisiones proyectada para 2020, no se alcanza esta meta y se prevé que las emisiones aumenten a medida que se levanten las restricciones.

Por tal razón, celebramos el alcance de las propuestas de punto de acuerdo, ya que los gobiernos deberíamos aprovechar las lecciones aprendidas y las oportunidades derivadas de esta crisis para acelerar las transiciones necesarias para lograr lo establecido en el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030, y redefinir nuestra relación con el medio ambiente haciendo cambios sistémicos y transformaciones internas para convertirnos en un Estado con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resilientes al clima.

El Informe respecto al objetivo 7 Energía asequible y no contaminante y con relación al objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles, refiere que el aire contaminado causó 4.2 millones de muertes prematuras en 2016; que en el año 2017 la proporción de la energía renovable en el consumo total es de 17%, por lo que es necesario un esfuerzo más intenso en energía renovable. Estos objetivos impulsan al mundo a seguir avanzando hacia las metas de energía sostenible al ser crucial para reducir los gases de efecto invernadero, por esta razón, promovemos el aumento del uso de fuentes renovables en el sector ladrillero.

Aunado a lo anterior y del análisis de lo informado por el Poder Ejecutivo, a través de la SMAOT y la PAOT, resaltamos que es claro que tenemos grandes avances, estudios, diagnósticos, estrategia y acciones en Guanajuato tendientes a transformar la actividad de las ladrilleras de forma sustentable, buscando mejorar la salud, principalmente en el productor, así como el disminuir su impacto en el medio ambiente.

Asimismo, es importante referir que actualmente en el estado de Guanajuato existen 2 mil 184 hornos para la producción artesanal de ladrillo, distribuidos en 38 municipios, motivo por el cual, acordamos, revisar el alcance de las propuestas de punto de acuerdo, buscando continuar con la conversación y en todo momento avanzar en la innovación en la producción de ladrillos y en consecuencia abonar en la lucha de protección del medio ambiente y la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

salud, invitando al Poder Ejecutivo a estar coordinados para buscar el bienestar de las familias guanajuatenses y la búsqueda de garantizar sus derechos humanos.

Asimismo, quienes integramos la Comisión de Medio Ambiente, subrayamos que del análisis de las motivaciones de las propuestas y de los comentarios vertidos por el Poder Ejecutivo -a través de la SMAOT y la PAOT-, colectivos, universidades y productores, observamos un interés común, esfuerzos, propuestas, acciones, realización de diagnósticos y participación coordinada, encaminadas a impactar en una mejor calidad del aire, a través de una intervención integral y atención a los efectos causados en torno al sector ladrillero, con especial énfasis en el municipio de León, y con ello, maximizar los derechos humanos a un medio ambiente sano y protección a la salud.

En consecuencia, esta Comisión Legislativa nos sumamos a ese interés común, a los esfuerzos y compartimos la inquietud de fomentar la cultura del cuidado ambiental, asumiendo una participación desde nuestro ámbito de competencia, con todos los sectores públicos y privados de manera sistemática e integral, puesto que el cuidado del medio ambiente es una responsabilidad compartida.

En este orden de ideas, nos avocamos al análisis de los alcances de las propuestas de punto de acuerdo con relación a la información disponible, la derivada de la consulta abierta y lo vertido en la mesa de trabajo.

Derivado del planteamiento de exhortar al Gobernador del Estado, para que, se atienda la problemática en general de la contaminación del aire en el estado y de forma particular, atender de forma integral el problema de la operación de las ladrilleras en León, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, por instrucciones del titular del Ejecutivo del Estado, informó el trabajo realizado tendientes a mejorar la calidad del aire y las acciones coordinadas desde la propia Secretaría, para atender la problemática del sector ladrillero de manera transversal – desde un enfoque económico, social, de medio ambiente y de salud- y a través de una estrategia integral, subrayando las siguientes ideas:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La SMAOT con el objetivo de disminuir la exposición de la población a elevados niveles de contaminación atmosférica, además de revertir las tendencias de deterioro de la calidad del aire en los principales municipios del Estado, se informa las siguientes acciones y proyectos:

Programa de atención integral al sector ladrillero artesanal. La estrategia estatal se enfoca en el impulso a la creación de "centros de trabajo de industria sustentable" bajo un modelo de negocio de producción en cumplimiento a la normativa en materia ambiental, de ordenamiento ecológico y territorial, y a estándares de calidad del producto; lo cual reduzca los impactos ambientales, mejore la productividad y las condiciones laborales del sector.

Innovación y ampliación del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire del Estado de Guanajuato. En beneficio de la protección de la salud de la población, se ampliará la cobertura territorial del Sistema y la medición de otros contaminantes que tienen efectos perjudiciales en la salud humana.

Guanajuato se adhiere a la campaña global de ONU "Respira Vida" (BreatheLife) dando seguimiento a uno de los compromisos signados con la ONU en el memorando de entendimiento en diciembre del 2018. Esta campaña global tiene como objetivo sensibilizar a la población sobre los impactos de la contaminación del aire, de la salud de la población y en los ecosistemas.

Programa Guanajuato libre de quemas agrícolas y urbanas. Se crearán 3 centros de maquinaria agrícola para la reducción de quema de esquilmo y su reusó, así como adecuar la normativa municipal para evitar las quemas urbanas.

Programa aire limpio. Celebración de acuerdos entre estado, municipio y sector privado para el establecimiento de metas enfocadas al mejoramiento de la calidad del aire.

Una fuerte apuesta para reducir emisiones en fuentes móviles a través del impulso al transporte limpio, la movilidad sustentable, la implementación de zonas de baja emisión en áreas urbanas de los municipios del Estado, la innovación en el funcionamiento del Sistema



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Estatutal de Verificación Vehicular, así como la búsqueda de esquemas de financiamiento social para la renovación de sistemas anticontaminantes en vehículos automotores y la reducción de emisiones contaminantes.

En materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, actualmente, la SMAOT tiene colaboración con el municipio de León en los siguientes temas: Coordinación para la ejecución del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana de León, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón y Silao, 2013-2022 (ProAire), que incluye medidas para prevenir la tendencia del deterioro de la calidad del aire en la región. Integración del nuevo Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Guanajuato (ProAire GTO), el cual incluirá nuevas medidas y metas enfocadas en la reducción de emisiones de contaminantes en el municipio de León, y el Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas de la ciudad de León, el cual tiene por objeto la reducción urgente e inmediata de las concentraciones de partículas menores a 10 micrómetros (PM10), que se presenten en la zona urbana del municipio.

Para la instrumentación del Programa, se ha conformado un Comité Técnico, el cual es presidido por la SMAOT, e integrado por la Secretaría de Educación de Guanajuato, la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y el Municipio de León a través de las siguientes dependencias: Dirección General de Medio Ambiente, Secretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Obra Pública, Dirección General de Desarrollo Humano, Dirección General de Educación, Dirección General de Movilidad, Comisión Municipal de Deporte y Sistema Integrado de Aseo Público; además de la Universidad Tecnológica de León y la Sociedad Civil Organizada.

Desde el 2022 se trabaja en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno para la integración del nuevo Programa Regional de Contingencias Ambientales Atmosféricas del Estado de Guanajuato, el cual amplía el alcance territorial del programa actual e incluye medidas para los contaminantes: partículas menores a 10



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

micrómetros (PM10), partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) y dióxido de azufre (SO₂). Colaboración en la operación de las estaciones de monitoreo atmosférico del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire del Estado de Guanajuato (SIMEG). Coordinación entre autoridades y centros de verificación vehicular para el fortalecimiento del Programa Estatal de Verificación Vehicular. Plan de Atención a Temporada Invernal, a través de la difusión, coordinación institucional para realizar acciones preventivas que permitan evitar episodios de altas concentraciones de PM10 y con ello reducir los riesgos a la salud de la población.

Como parte de las acciones, dio cuenta con la realización de diversos estudios de tecnología y de disponibilidad de materiales y modelo de negocio, contado con expertos en los temas e informando a las comunidades ladrilleras. Lo anterior, permitió que se identificaran liderazgos y se recopiló información que permitió a la SMAOT en coordinación con el municipio de León, en el 2019 realizar el Diagnóstico Socio-Económico-Ambiental de los Productores de Ladrillo Artesanal del Municipio de León, Guanajuato. El estudio identifica las condiciones actuales del sector de producción artesanal de ladrillo del municipio de León, en términos sociales, económicos y ambientales. Lo anterior a través de un censo de productores, empleados, jefas de familia y dependientes económicos, a efecto de generar padrones con información social (condiciones de trabajo, nutrición, vivienda, nivel de estudios y justicia social, entre otros), económica (costos de producción, salarios, precios de producto terminado, ventas y productividad, entre otros) y ambiental (tipos de hornos y combustibles, y sus implicaciones ambientales).

En la misma sintonía, se informó que en 2020 se realizó la identificación de la posible tecnología de bajas emisiones aplicable a la cocción de ladrillos en el municipio de León, la cual permite el cumplimiento de la normativa en materia de fuentes fijas. Para reducir el impacto ambiental y fomentar el uso eficiente de recursos para la producción de ladrillo, en 2020 la SMAOT desarrolló el Estudio de Materias Primas y Combustibles Fósiles y Alternativos, para la Elaboración de Productos de Arcilla para la Industria de Construcción, mismo que establece una propuesta para el aprovechamiento de residuos valorizables que pueden ser incorporados en la mezcla para la producción de ladrillo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

De igual manera, identifica proveedores potenciales para el suministro de combustibles, principalmente biomasa, susceptibles de ser utilizados durante la fase de cocción del ladrillo. Con la finalidad de establecer las bases para crear un marco de referencia que establezca especificaciones de calidad y de protección al ambiente en la producción de ladrillo cocido a base de arcillas, que sirva para proporcionar una ventaja competitiva en el mercado, a los productos elaborados bajo un modelo de producción sustentable, respecto de aquellos que se producen sin observancia de la normativa y lo que conlleva grandes impactos al ambiente, durante el 2020, la SMAOT desarrolló el estudio denominado *Determinación de los lineamientos que debe cumplir el ladrillo cocido elaborado de manera sustentable a base de arcillas*. El estudio establece los lineamientos de protección al ambiente y sustentabilidad que debe cumplir el ladrillo cocido a base de arcillas, en todas las fases de su proceso de producción, para su comercialización en el estado de Guanajuato. Lo anterior, a través de la definición de: criterios normativos de los insumos, materias primas y combustibles; especificaciones físicas, técnicas y de calidad del producto; y criterios para la protección al ambiente y sustentabilidad. Se contempla que los lineamientos sean la base de una norma de mercado-producto. Durante ese mismo año, la SEDESHU realizó el Estudio antropológico de las comunidades de El Valladito y el Refugio del Municipio de León, Gto., el cual tiene el objetivo de identificar códigos socioculturales y generar ejercicios de comunicación vinculativos sobre las estrategias de reubicación para las ladrilleras en ambas comunidades.

En 2021, la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable realizó el Modelo de Negocio, Plan de Negocio y Administración del Centro de Trabajo, para la Producción Sustentable de Ladrillo en el Municipio de León, Guanajuato, estudio de referencia para evaluar la rentabilidad de las alternativas en la producción de ladrillo. En ese mismo año, la SMAOT desarrolló en colaboración con el municipio de León el Estudio de viabilidad técnica del Centro de Trabajo de Industria Sustentable de Insumos de la Construcción, el cual determina de manera preliminar los requerimientos necesarios para el desarrollo de un Centro de Trabajo en el cual se elabore ladrillo cocido a base de arcillas, en cumplimiento con la normativa aplicable, información de soporte para las gestiones encaminadas al desarrollo del proyecto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Actualmente, desde el año 2022, a través de la SEDESHU, el DIF Estatal y el municipio de León se realiza intervención social en las comunidades para la identificación y atención de necesidades particulares, a efecto de contar con un diagnóstico integral que nos permita desarrollar acciones transversales en apoyo y fortalecimiento a este sector de la población.

Aunado a lo anterior, y con relación a la propuesta de punto de acuerdo, a fin de que se incorpore al sistema gubernamental interinstitucional de atención al problema de las ladrilleras de León a académicos y académicas, a especialistas en la materia y a productores de ladrillo con el propósito de enriquecer el diseño, operación y seguimiento del plan integral de atención a la problemática expresada, la SMAOT informó que mediante Acuerdo Gubernativo número 306 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato segunda parte de 18 de octubre de 2022, se constituye la Comisión Mixta para la atención del sector Ladrillero en el estado de Guanajuato, en razón a la importancia de la actividad ladrillera y sus consecuencias, siendo necesaria que esta comisión tenga el carácter mixta, al concurrir en su integración la iniciativa privada con incidencia en el desarrollo sustentable para el sector ladrillero, impulsando el desarrollo económico de este, además de realizar la reconversión tecnológica de la producción de ladrillo, con principal énfasis en el control de contaminantes atmosféricas y la reducción del consumo de recursos naturales, contribuyendo a mejorar las condiciones sociales de la población dedicada a dicha actividad.

Lo anterior, es el resultado de una serie de reuniones, análisis y mesas de trabajo para mejorar la calidad de vida de las personas que forman parte de este sector, explicó el Mandatario Estatal el día de su instalación.

La Comisión Mixta, es un órgano consultivo de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y se integra por la persona titular de la SMAOT, quien asumirá la presidencia; la Secretaría de Gobierno; la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial; el Instituto de Innovación,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad; el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía; el presidente o presidenta municipal de un municipio de producción ladrillera -actualmente la presidenta municipal de León, licenciada Alejandra Gutiérrez Campos-; una persona representante de la Cámara Nacional de Desarrolladores de Vivienda; una persona representante de la Confederación de Cámaras Industriales; un persona representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Guanajuato; una persona representante de organismos internacionales -actualmente del organismo *World Resoureces Institute*-; una persona representante de la academia e investigación; tres personas representantes de productores; y una persona representante de organismos ambientalistas.

La Comisión Mixta: propondrá lineamientos para la elaboración de los planes y programas de trabajo que permitan generar las condiciones para la sustentabilidad de la actividad ladrillera en el Estado; supervisar la ejecución de los planes y programas de trabajo que incidan en acciones de fomento económico del sector ladrillero, contribuyendo a la dignificación de las personas que se dedican a dicha actividad y a sus familias, así como formular propuestas a las dependencias y entidades en la materia; proponer la realización de diagnósticos que permitan bajo la visión de modernización y sustentabilidad mejorar la actividad ladrillera en la entidad; recomendar acciones que normen la operación y funcionamiento de la política que se establezca a fin de modernizar la actividad ladrillera impulsando proyectos sustentables y someterlas a consideración de las dependencias y entidades responsables de su ejecución; proponer medidas tendentes a la reducción de los impactos ambientales de la actividad ladrillera; recomendar medidas para lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos que se destinen al fomento y regularización de la actividad ladrillera en la entidad; proponer medidas relativas a la operación y elaboración sustentable de la actividad productiva del ladrillo en los municipios donde se genera su producción y someterlas a consideración con carácter no vinculante a las autoridades correspondientes; promover e impulsar la participación de los sectores social y privado en la actividad ladrillera; establecer grupos de trabajo para la atención de temas específicos a fin de cumplir con el objetivo de la comisión mixta; entre otros.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Subrayamos la temporalidad de la Comisión Mixta, siendo vigente por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objeto. Por lo cual, inferimos que, al culminar la presente administración, se dará continuidad a la política pública o las acciones que se están generando para atender la problemática.

El 19 de octubre de 2022 se instaló la Comisión Mixta para la atención del sector Ladrillero en Guanajuato. En este contexto el Gobernador del Estado de Guanajuato declaró que se busca lograr tres metas: primero, proteger la salud de quienes laboran en dicha actividad, así como el bienestar de sus familias mejorando las condiciones sociales, dos, impulsar su desarrollo económico y, tres, reducir los impactos al medio ambiente.

Consideramos que, con la instalación de la Comisión Mixta, estamos en la ruta del fortalecimiento económico de los productores de ladrillo, a partir de tecnologías que mejoren su rendimiento y sean una opción viable de ingreso y de satisfacción de sus necesidades de progreso, que también va estrechamente ligado a la salud de las personas.

Respecto a la propuesta de exhortar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que incorpore al programa anual de fiscalización una revisión del desempeño del plan Industria Sustentable de Insumos de la Construcción, así como de las acciones en materia de calidad de aire e industria ladrillera llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo durante el periodo 2019-2021 y concomitante a 2022, acordamos no incluirla en el presente dictamen, atendiendo al alcance de la propuesta con relación a las atribuciones de esta Comisión Legislativa enunciadas en el artículo 115 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Derivado de lo anterior, con relación a las propuestas de puntos de acuerdo, concluimos que el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, está atendiendo la problemática en general de la contaminación del aire en el Estado y, de manera coordinada con el municipio de León, con base en estudios y diagnósticos. Asimismo, consideramos que está dando atención integral al problema de la operación de las ladrilleras en dicho municipio, incorporando en diversos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

momentos en la atención de dicho problema, a académicos y académicas, a especialistas en la materia y a productores de ladrillo que enriquecen el diseño, operación y seguimiento del plan integral.

En consecuencia, concluimos que derivado de las acciones y estrategia entorno al sector ladrillero del Ejecutivo del Estado que coordina la SMAOT con el apoyo de la Comisión Mixta, en diversas dimensiones como lo es lo social, lo económico y lo ambiental, es una estrategia robusta, por lo que las propuestas de punto de acuerdo resultan improcedentes en este contexto.

Finalmente, reiteramos el compromiso de seguir impulsando acciones necesarias para seguir fomentando buenas prácticas de protección y preservación del medio ambiente, dando cumplimiento a los ordenamientos nacionales e internacionales, con el propósito de proteger y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas, así como impulsar la cultura del cuidado del medio ambiente.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 89 fracción V y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. Se determinan improcedentes las propuestas de punto de acuerdo formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la primera, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que, en el campo de sus atribuciones y competencias, gire las instrucciones necesarias para que se atienda la problemática en general de la contaminación del aire en el Estado y de forma particular para dar respuesta a los compromisos expresados para atender de forma integral el problema de la operación de las ladrilleras en León; a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Ma. Isabel Ortiz Mantilla, para que informe los resultados del plan anunciado para las ladrilleras, así como la presentación de las acciones

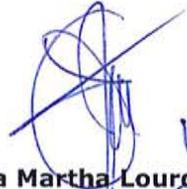


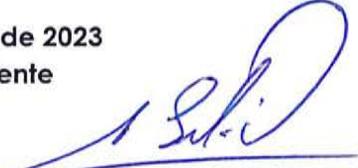
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

propias y de coordinación con el municipio de León para atender el problema de la contaminación ambiental del aire; al Secretario de Salud, Daniel Alberto Díaz Martínez, para que desarrolle un plan de atención emergente de cuidado de la salud para la población que vive alrededor de las ladrilleras de León y realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones correspondiente con relación a las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de estas zonas; y al Auditor Superior del Estado de Guanajuato Javier Pérez Salazar, para que incorpore al programa anual de fiscalización una revisión del desempeño del plan Industria Sustentable de Insumos de la Construcción, así como de las acciones en materia de calidad de aire e industria ladrillera llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo durante el periodo 2019-2021 y concomitante a 2022 y, la segunda, a efecto de girar un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato para que, de acuerdo con sus atribuciones incorpore al sistema gubernamental interinstitucional de atención al problema de las ladrilleras de León a académicos y académicas, a especialistas en la materia y a productores de ladrillo con el propósito de enriquecer el diseño, operación y seguimiento del plan integral de atención a la problemática expresada. Por lo tanto, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo con su dictamen a la Secretaría General del Congreso del Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., a 2 de marzo de 2023
La Comisión de Medio Ambiente


voto en contra
Diputada Martha Lourdes Ortega Roque


Diputado César Larrondo Díaz


voto en contra
Diputada Irma Leticia González Sánchez


Diputado José Alfonso Borja Pimentel


Diputado Javier Alfonso Torres Mereles